



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
UGEL COTABAMBAS



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Tambobamba, 05 de Agosto de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 061 -2022-ME/GR-A/DRE-A/UGEL-C/JAGP

SEÑORES : DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA DE LA EBR, EBE, EBA, CERFA DEL AMBITO DE LA UGEL COTABAMBAS.

ASUNTO : Remitir Acta de Funcionamiento de Comité de Gestión de Bienestar

REF. : RM N°189-2021- MINEDU
DECRETO SUPREMO 004 - 2018 MINEDU

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles un cordial saludo, en relación con el asunto en mención, manifestarles que en el marco de La RM N°189-2021- MINEDU, en la página 19 en el punto 5.6.2. Sobre las adecuaciones a la conformación y funcionamiento de los Comités de Gestión Escolar, en el cual se aprueba, según lo establecido en la normativa vigente y en cumplimiento de la matriz operativa de gestión de Convivencia Escolar, se solicita el acta de funcionamiento de comité de gestión de bienestar. El plazo máximo para enviar o ingresar por mesa de partes de la UGEL Cotabambas o de forma virtual deberán enviar al siguiente correo; **mesadepartes.ugelcotabambas@gmail.com**, dicho documento debe enviar hasta **26 de agosto** del presente año.

Para cualquier consulta comunicarse con el Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL Cotabambas a través del número de celular: **931722575** Psic. Guillermo Huallpa Gaona.

ADJUNTO:

Anexo 1: modelo de Acta de funcionamiento del comité de gestión del bienestar del año 2022.

Sin otro en particular, Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Cc.
D.UGEL
AGP/MCHL
VA





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
UGEL COTABAMBAS



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ANEXO 1

ACTA N° _____

Acta de funcionamiento de comité de gestión de Bienestar, en la institución educativa [*nombre de la institución educativa*] sito en [*dirección*], perteneciente a la UGEL _____ de la DRE de _____, a los ____ días del mes de _____ del año ____ se reunieron los integrantes del comité de gestión de bienestar:

Y según la **Resolución Ministerial 189-2021-MINEDU**, denominado “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las instituciones educativas públicas de Educación Básica. Los cuales, tienen como fin establecer las funciones, los integrantes y el procedimiento de conformación de los Comités de Gestión Escolar de las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica, con la finalidad de simplificar la ejecución de las prácticas propuestas en los Compromisos de Gestión Escolar, en el marco del fortalecimiento de la política de simplificación administrativa de la gestión escolar, de conformidad con el **Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU**.

De la revisión de las Disposiciones antes mencionados, se resaltan las siguientes funciones que se están ejecutando en relación al Comité de Gestión del Bienestar que responde al Compromiso de Gestión Escolar N°3 que, como mencionamos anteriormente, está relacionado al marco de la implementación de los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes” **Decreto Supremo 004 – 2018 MINEDU**.

N°	Funciones	Observación sobre su funcionamiento
1	Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa, contribuyendo a una gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes.	
2	Elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, las cuales se integran a los Instrumentos de Gestión.	
3	Desarrollar actividades y promover el uso de materiales educativos de orientación a la comunidad educativa relacionados a la promoción del bienestar escolar, de la Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar democrática e intercultural y de un clima escolar positivo e inclusivo, con enfoque de atención a la diversidad.	
4	Contribuir en el desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuesto por el Sector, en coordinación con los actores de la comunidad educativa correspondientes.	
5	Promover reuniones de trabajo colegiado y grupos de interaprendizaje para planificar, implementar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar con las y los tutores, docentes, auxiliares de educación y actores socioeducativos de la IE.	
6	Articular acciones con instituciones públicas y privadas, autoridades comunales y locales, con el fin de consolidar una red de apoyo a la Tutoría y Orientación Educativa y a la promoción de la convivencia escolar, así como a las acciones de prevención y atención de la violencia, y casos críticos que	



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
UGEL COTABAMBAS



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

	afecten el bienestar de las y los estudiantes.	
7	Promover el ejercicio de la disciplina, ciudadanía y la sana convivencia, basado en un enfoque de derechos y de interculturalidad, garantizando que no se apliquen castigos físicos o humillantes, ni actos discriminatorios.	
8	Conformar brigadas con los integrantes de la comunidad educativa con el fin de implementar acciones que promuevan la atención de las y los estudiantes en aquellas situaciones que afecten su bienestar (peligro inminente, incidentes, emergencias, desastres u otros).	

Se llega a la conclusión de que se viene dando el funcionamiento del Comité de Gestión de Bienestar.

Leída el acta se suscribe el presente documento en señal de conformidad.